



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3740 /2017**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio se encuentra actualmente ejecutando obras con financiamiento externo, las cuales presentan retrasos administrativos en los organismos encargados de transferir los fondos o de aprobar las rendiciones y/o redeterminaciones de precios; que los mencionados retrasos en los envíos de fondos traen aparejados demoras o paralizaciones en las ejecuciones de las obras, como así también reclamos por pagos fuera de término; que las demoras en las ejecuciones de obras trae perjuicios a la comunidad al no poder contar el Departamento Ejecutivo Municipal con las instalaciones necesarias para la prestación de los distintos servicios que se brindan en la ciudad, por lo cual, es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar los pagos correspondientes con recursos municipales cuando la disponibilidad financiera así lo permita; que a fin de obtener el reembolso de los fondos deberán seguirse las actuaciones administrativas correspondientes ante los organismos encargados de transferir los recursos.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Art. 1º) AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo a utilizar recursos municipales a fin de cancelar certificados de avance de obra y/o redeterminaciones de precios de obras financiadas por organismos nacionales o provinciales, si al momento del vencimiento del pago estos organismos no hubieran transferido los fondos al Municipio de Río Grande. Luego de realizado los pagos deberán seguirse las actuaciones administrativas correspondientes ante los organismos nacionales o provinciales a fin de obtener su reembolso.

**Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,  
NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.  
Fr/OMV**